

CONVENIOS NACIONALES (87)

N°	CONVENIO	FIRMA	FACULTAD/DEPENDENCIA	DURACIÓN	OBJETIVO
1	Asociación Casa Ronald McDonald de Perú	10/10/2022	Facultad de Medicina Humana	2024	<p>La Universidad de San Martín de Porres, a través de su Facultad de Medicina Humana, firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Casa Ronald McDonald de Perú, el cual tiene como objetivo apoyar las acciones de formación, promoción, asistencia y desarrollo ejecutadas por la Casa Ronald McDonald y las obras sociales apoyadas por ésta, mediante la implementación de voluntariado estudiantil y corporativo canalizado por la universidad.</p> <p>Para la ejecución de este convenio, la USMP podrá validar las acciones de voluntariado de sus alumnos realizadas con la Casa Ronald McDonald de Perú. En la ejecución de las acciones se comprometerán las capacidades y las competencias de ambas partes intervinientes para lograr una eficaz acción social.</p>
2	WAYMAN AVIATION ACADEMY	31/01/2023	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2028	<p>La Universidad de San Martín de Porres, a través de su Facultad de Ingeniería y Arquitectura, firmó el convenio marco de cooperación interinstitucional con la empresa Wayman Aviation Academy, institución privada de educación técnica en aviación, que se dedica al entrenamiento de pilotos internacionales desde sus primeros vuelos hasta su certificación comercial.</p> <p>En este sentido, la universidad convocará a alumnos y egresados, a solicitud de esta empresa, para realizar prácticas pre profesionales y profesionales respectivamente, actividades académicas externas que constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y egresados universitarios, y supervisada por la universidad, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.</p>
3	ADEX	12/12/2022	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2026	<p>Como resultado de este convenio, los miembros de ADEX, y de cada una de las empresas asociadas (profesionales y personal administrativo), cónyuge e hijos y egresados del Instituto de Educación Superior Privado de Comercio Exterior – ISTECEX, podrán acceder, a través de descuentos, a los programas y cursos de capacitación que ofrece la USMP en: Pregrado, Maestrías y Doctorados, presenciales y virtuales, que ofrece la USMP en su Escuela de Posgrado y cursos de capacitación in-house, según los requisitos y procesos de admisión para cada uno de ellos.</p> <p>Por su parte, ADEX otorgará a los trabajadores que laboran en LA UNIVERSIDAD y a sus familiares, un porcentaje de descuento en las carreras que desarrolla el Instituto de Educación Superior Privado Comercio Exterior – ISTECEX, así como en ADEX EDUCACION CONTINUA.</p>

4	Ministerio del Interior	16/05/2021	Facultad de Medicina Humana	2026	<p>Para este convenio, ambas instituciones se comprometen a lo siguiente:</p> <p>Por parte de la USMP</p> <ol style="list-style-type: none"> Otorgar beneficios académicos en las pensiones de enseñanza (conforme a la escala mínima vigente al momento del ingreso) para el personal policial de la PNP en situación de actividad, disponibilidad y retiro; empleados civiles de la Policía Nacional del Perú, así como a sus familiares directos (hijos y cónyuge), que deseen seguir estudios de pregrado, posgrado, programa Pre-Médicas, y todos los programas que ofrece y sean creados durante la vigencia del presente Convenio, en la ciudad de Lima y sus filiales autorizadas a nivel nacional. Asimismo, dicho beneficio incluye un semestre adicional, siempre que el retraso haya sido por reserva de matrícula. Otorgar 1 beca de estudio al año por cada carrera profesional (exoneración de pago de las pensiones mensuales), para los hijos del personal PNP que hubiere fallecido o se encuentre con discapacidad por Acto de Servicio y/o Consecuencia del Servicio, y para el personal PNP con discapacidad por Acto de Servicio y/o Consecuencia del Servicio. El otorgamiento de dicho beneficio se sujeta a los requisitos que establece el Reglamento correspondiente de LA UNIVERSIDAD. <p>Por parte de EL MININTER, a través de LA PNP</p> <ol style="list-style-type: none"> Acreditar a través de la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía de la PNP, al personal PNP, EC PNP, sus familiares directos (hijos y cónyuge) que accedan a los beneficios que se mencionan en el presente Convenio. Difundir todos los programas que LA UNIVERSIDAD desarrolla y los beneficios que otorga el presente Convenio, así como los eventos académicos nacionales e internacionales que ofrece LA UNIVERSIDAD y que tengan relación con el objeto del presente Convenio, en los medios internos y/o canales de comunicación disponibles para este fin, a través del coordinador institucional.
5	SERPROSA	20/10/2022	Facultad de Medicina Humana	2027	<p>Ambas instituciones se comprometen a realizar las siguientes actividades en el marco de este convenio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de proyectos y programas de investigación en los distintos campos de la salud en los cuales las partes tengan mayor interés. Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico. Formación académica especializada y la realización de pasantías y rotaciones formativas, del recurso humano de cada una de las partes, las cuales deberán ser coordinadas con la anticipación respectiva, según viabilidad y disponibilidad operativa de las partes. Ejecución de proyectos/programas de investigación, actividades desarrollo tecnológico y académicos. Desarrollar actividades de capacitación, cursos, talleres, seminarios, diplomados, programas de especialización, entre otros, así como de formación académica a nivel de postgrado, para lo cual USMP, de acuerdo a sus competencias reconocerá y otorgará la certificación que corresponda. Otorgarse becas, medias becas o descuentos, para la participación de sus profesionales y técnicos en eventos, cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros eventos científicos que sean realizados por cualquiera de las partes.
6	AMOpportunities Inc	20/10/2022	Facultad de Medicina Humana	2024	<p>Por el presente Acuerdo la Universidad ofrecerá en AMOpportunities experiencias clínicas para sus estudiantes y AMO se encargará de esas experiencias con su red de proveedores.</p> <p>En ese sentido, AMOpportunities se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobar y organizar, de manera oportuna, experiencias clínicas para estudiantes que hayan sido aprobados por la Escuela y aceptados por AMO; Mantener la aplicación de cada estudiante a través de la plataforma AMO y proporcionar un inicio de sesión para que los administradores de la escuela vean las aplicaciones de sus estudiantes; Después de recibir la tarifa de inscripción, informar a la escuela sobre el estado de cada estudiante dentro del proceso de inscripción; Notificar a la Escuela de manera razonablemente oportuna sobre cualquier cambio o modificación requerida, o cualquier cancelación de, cualquier experiencia clínica en la que los estudiantes de la Escuela se hayan inscrito (incluidos los cambios de programa); Poner a disposición del agente servicios de soporte, incluidos, entre otras; la creación de páginas de inicio de sitios web para sus estudiantes, materiales de marketing impresos o digitales, y capacitaciones en vivo en línea en nuestra plataforma y servicios.

7	Jurado Nacional de Elecciones	30/09/2022	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2025	<p>Con el objetivo de desarrollar actividades de formación ciudadana, académica y de investigación, así como beneficios educativos, la Universidad de San Martín de Porres firmó el convenio marco con el Jurado Nacional de Elecciones.</p> <p>Las PARTES por el presente Convenio Marco, abren un espacio al diseño e implementación de acciones de colaboración permanente, comprometiéndose a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sumar esfuerzos para formular y/o implementar proyectos para realizar investigaciones afines a sus competencias. Asimismo, las partes podrán proponerse entre sí la presentación conjunta o como socios estratégicos, de proyectos o iniciativas a la cooperación nacional e internacional, sobre temas de interés mutuo. 2. Canalizar la participación de especialistas/docentes con que cuenten ambas instituciones, en las actividades o eventos educativos, académicos y de fortalecimiento de capacidades a cualquiera de las partes. 3. Promover la realización de actividades que coadyuven al fortalecimiento democrático y ciudadano, teniendo en cuenta un enfoque inclusivo e intercultural. 4. Coordinar la ejecución de actividades académicas y de investigación, que involucren la participación de EL JNE y de los alumnos y profesores de LA UNIVERSIDAD 5. Otorgar beneficios a los colaboradores de EL JNE, bajo cualquier régimen de contratación (D.Leg. N° 276, D.Leg. N° 728, D Leg 1057 y Locación de Servicios) un 10% de descuento del costo o arancel en los Programas presenciales y virtuales de Posgrado de LA UNIVERSIDAD. 6. Brindar, por parte de LA UNIVERSIDAD, auspicio académico a los proyectos que realice EL JNE.
8	MEDICAL AID & KNOWLEDGE INITIATIVE (MAKI)	30/09/2022	Facultad de Medicina Humana	2024	<p>El presente Convenio Marco se suscribe al amparo de la Ley General de Voluntariado y su reglamento, y tiene por objeto la colaboración entre LA UNIVERSIDAD y MEDICAL AID & KNOWLEDGE INITIATIVE (MAKI) PERÚ, para apoyar las acciones de formación, promoción, asistencia y desarrollo ejecutadas por MAKI y las obras sociales apoyadas por ésta, mediante la implementación de voluntariado estudiantil y corporativo canalizado por LA UNIVERSIDAD.</p>
9	Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de San Martín	14/10/2022	Facultad de Medicina Humana	2026	<p>El presente convenio tiene como objetivo crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de El Ministerio y El Gobierno regional.</p> <p>Son compromisos de EL MINISTERIO y de EL GOBIERNO REGIONAL por intermedio de la Dirección de Redes Integradas de Salud, o Dirección/Gerencia Regional de Salud, respectivamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición el personal, la infraestructura, equipos e instrumental de la sede docente, para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio a la salud. 2. Establecer condiciones adecuadas para el uso de los servicios de salud, conforme al marco normativo vigente y las normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud-SINAPRES y de los Residentados Odontológico, Químico Farmacéutico, en Enfermería o en Obstetricia. <p>Son compromisos de LA UNIVERSIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar personal, equipos e instrumentos para el desarrollo de las actividades programadas. 2. Contribuir con la sede docente mediante servicios educativos, auspicios o creditaje académico, acceso a bases de datos con información científica y tecnológica, para el personal de la salud y administrativo.
10	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	31/05/2022	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2027	<p>El propósito de este acuerdo específico de colaboración es fomentar el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de aquellas áreas de las cuales ambas tengan interés manifiesto.</p> <p>La UPNFM se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación y desarrollo bilaterales y multilaterales. 2. Cooperar en programas de educación continua, capacitación y formación de personal investigador y técnico. Compartir información y materiales de docencia e investigación disponibles, bajo los lineamientos de la institución. <p>LA USMP se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el intercambio de proyectos de investigación en beneficio del bienestar económico y social en nuestros ámbitos de acción. Colaborar en los programas de capacitación de estudiantes y docentes 2. Colaborar en la elaboración conjunta de artículos de investigación. 3. Compartir información y materiales de docencia e investigación disponibles, bajo los lineamientos de la institución.

11	Futura Farms S.A.C.	23/09/2022	Centro de Investigación de Virología	2024	<p>Establecer los lineamientos del convenio marco para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de investigación, transferencia tecnológica, servicios y formación académica en los campos relacionados a la salud humana.</p> <p>Las partes en forma conjunta se comprometen a realizar las siguientes actividades a través de convenios específicos en cada caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con actividades científicas, técnicas y administrativas de ambas instituciones. 2. Desarrollo de proyectos y programas de investigación en los distintos campos de la salud en los cuales las partes tengan mayor interés. 3. Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico. 4. Ejecución de proyectos/programas de investigación, actividades académicas y desarrollo tecnológico. 5. Otorgar formación académica especializada y la realización de pasantías y rotaciones formativas, del recurso humano de cada una de las partes, las cuales deberán ser coordinadas con la anticipación respectiva, según viabilidad y disponibilidad operativa de las partes. 6. Desarrollar actividades de capacitación, cursos, talleres, seminarios, diplomados, programas de especialización, entre otros, así como de formación académica a nivel de post grado. 7. Facilitar el intercambio científico tecnológico y transferencia de tecnologías entre ambas instituciones sujetas a las normas técnicas y administrativas de ambas instituciones. 8. Entre otros.
12	Asociación de Clubes de Leones	12/08/2022	Facultad de Medicina Humana	2024	<p>El presente Convenio Marco se suscribe al amparo de la Ley General de Voluntariado y su reglamento, y tiene por objeto la colaboración entre LA UNIVERSIDAD Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES para apoyar las acciones de formación, promoción, asistencia y desarrollo ejecutadas por la Asociación y las obras sociales apoyadas por ésta, mediante la implementación de voluntariado estudiantil y corporativo canalizado por LA UNIVERSIDAD.</p>
13	Albergue Inspira	31/08/2022	Facultad de Medicina Humana	2024	<p>El presente convenio tiene como objetivo implementar un voluntariado estudiantil, el cual permitirá realizar acciones de formación, promoción asistencia y desarrollo, ejecutadas por el Albergue, y sus obras sociales a favor de niños provenientes de diferentes regiones del Perú, pacientes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja. La Universidad deberá presentar a los candidatos del voluntariado y el Albergue suscribirá un compromiso con cada uno de ellos, de común acuerdo, estableciendo los términos y condiciones de los mismos.</p>
14	Fundación I+D DEL SOFTWARE LIBRE para el proyecto "Bolsa de trabajo inteligente para mujeres con discapacidad visual"	31/08/2022	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2025	<p>El objeto del presente Acuerdo es regular las relaciones entre las partes para el desarrollo del primer proyecto conjunto titulado "BOLSA DE TRABAJO INTELIGENTE PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD VISUAL, y posterior ejecución de proyecto en sus diferentes etapas y niveles de madurez, así como las colaboraciones en intercambio de experiencias y temas comunes para ambas instituciones dentro del contexto académico global.</p>
15	Ministerio de Salud y el Gobierno Regional Lambayeque	16/08/2022	Facultad de Medicina Humana	2026	<p>Es objeto del presente convenio crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud del Gobierno Regional.</p>
16	IBT Health S.A.C.	12/09/2021	Facultad de Medicina Humana	2026	<p>El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento del marco necesario para realizar actividades conjuntas de cooperación entre LA EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD por medio de la colaboración y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada una de las Partes tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la formación de los profesionales Médicos y de la vinculación con la colectividad a través de la investigación médica enfocada a la salud humana con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de la población y así contribuir con el desarrollo económico del país.</p> <p>Asimismo, LA UNIVERSIDAD se compromete a contribuir con la EMPRESA mediante el otorgamiento de descuentos para su personal en los programas de pregrado y posgrado de la UNIVERSIDAD, así como la asignación de semibecas para dichos programas. Los beneficios serán reflejados posteriormente mediante convenios específicos entre las Partes.</p>

17	Municipalidad de La Molina	2/06/2022	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2024	La Universidad y la Municipalidad convienen en cooperar mutuamente a efecto de participar, realizar, desarrollar y ejecutar acciones, técnicas, mecanismos e instrumentos que permitan tanto el beneficio de la Universidad como de la Municipalidad, mediante un programa mutuo de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano con énfasis en temas de cultura, investigación científica y tecnológica, académica, salud, obras e infraestructura, educación, turismo, gastronomía, psicología y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas o privadas.
18	Municipalidad Distrital de Santa Anita	20/06/2022	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2025	Las partes convienen en cooperar mutuamente a efecto de participar, realizar y desarrollar, mediante un programa mutuo de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de cultura, salud, obras e infraestructura, educación, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas o privadas.
19	Gobierno Regional de Junín y el Ministerio de Salud	16/05/2022	Facultad de Medicina Humana	2026	Es objeto del presente convenio crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud del Gobierno Regional
20	Poder Judicial del Perú.	15/03/2022	Facultad de Derecho	2027	El presente convenio busca promover la capacitación y el perfeccionamiento de los Jueces de todos los niveles, personal administrativo y jurisdiccional que se encuentran en actividad, facilitando estudios de Maestría y Doctorados en sus diferentes menciones.
21	Municipalidad de Chorrillos	23/12/2021	Rectorado	Hasta el 2024	El convenio tiene como objetivo emprender tareas de apoyo, colaboración y cooperación interinstitucional, con la finalidad de desarrollar planes, programas y proyectos vinculados con la educación, salud, cultura, ciencia, tecnología, especialización, investigación, creación intelectual, perfeccionamiento profesional y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas instituciones prestan a la comunidad e instituciones tanto públicas como privadas.
22	Ejército del Perú	30/12/2019	Rectorado	Hasta el 2025	El presente convenio específico de cooperación interinstitucional entre "EL EJÉRCITO" y "LA UNIVERSIDAD" tiene por objeto establecer normas generales para llevar a cabo de manera adecuada programas de capacitación, perfeccionamiento y especialización, que contribuyan a mejorar el nivel profesional y académico del personal de ambas instituciones; así como brindar bienestar mediante tarifas preferenciales para el personal y sus familiares directos. Se encuentra comprendido en los alcances del presente Convenio el personal de la universidad y del Ejército en actividad o cesante; así como los familiares directos (cónyuge e hijos), los mismos que deberán aprobar el examen de admisión que "LA UNIVERSIDAD" establezca.
23	Gaceta Jurídica	31/08/2020	Facultad de Derecho	Hasta el 2025	Por el presente convenio de cooperación interinstitucional las partes acuerdan unir esfuerzos académicos e institucionales, para actuar de manera coordinada con el propósito de brindar oportunidades alternativas y complementarias de formación, capacitación, actualización y especialización profesional, a través de la promoción, organización y realización de programas de formación continua, diplomados, cursos, seminarios, investigaciones, consultorías y proyectos enfocados al desarrollo. Se enfatiza que el presente convenio se enmarca en el propósito de desarrollar actividades formativas complementarias a las que desarrolla LA UNIVERSIDAD, relativas a espacios formativos que no se efectúa en la actualidad por esta Casa de Estudios y que está enfocado el logro de competencias y habilidades que requiere el mercado profesional y que una entidad especializada como GACETA JURÍDICA está en capacidad de brindar.
24	ICACIT	30/07/2020	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Indefinida	Es interés de este convenio que los estudiantes egresados de los programas académicos acreditados por ICACIT, cuenten con un certificado que evidencie tal hecho a fin de que dichos estudiantes lo puedan usar como parte de sus logros académicos.
25	Quality Pharma SAC	18/07/2020	Facultad de Medicina Humana	Indefinida	El presente Convenio tiene como objeto el establecimiento del marco necesario para realizar actividades conjuntas de colaboración entre LA UNIVERSIDAD y QPh por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada Entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos de investigación básica y aplicada, transferencia tecnológica, asesorías técnicas y gestión del conocimiento, que contribuyan a la investigación médica enfocada a la salud humana con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de la población y así contribuir con el desarrollo económico del país.

26	Cann Farm SAC	4/08/2020	Facultad de Medicina Humana	Indefinida	El presente Convenio, tiene como objeto el establecimiento del marco necesario para realizar actividades conjuntas de colaboración entre LA UNIVERSIDAD y CANN FARM por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada Entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad a través de la investigación médica enfocada a la salud humana con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de la población y así contribuir con el desarrollo económico del país.
27	Fuerza Aérea del Perú	2/09/2019	Facultad de Medicina Humana	Renovación Automática	<p>El presente Convenio tiene por objeto establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para la cooperación recíproca entre ambas partes, para la organización de programas conjuntos que contribuyan a mejorar el nivel académico y profesional del Personal de "LA FAP", así como la de sus familiares directos en las diferentes carreras que imparte "LA UNIVERSIDAD"; del mismo modo fomentar acciones de bienestar ofreciendo y desarrollando programas de formación con tarifas preferenciales y en condiciones favorables para los beneficiarios.</p> <p>Se encuentran comprendidos dentro de los alcances del presente Convenio el Personal Militar y Civil de LA FAP en actividad, disponibilidad, retiro y cesante; así como familiares directos (cónyuges, hijos) (padres y hermanos en caso de Personal FAP soltero) y Personal del Servicio Militar Voluntario y Personal Licenciado.</p>
28	Laborum (Krowdy)	28/11/2019	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Renovación Automática	<p>El objetivo del presente convenio institucional es crear una alianza entre LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA buscando beneficiar a los alumnos y egresados con más y mejores ofertas de trabajo a nivel nacional.</p> <p>Esto se realizará gracias al uso de una plataforma digital de bolsa de trabajo institucional, a través de la cual las empresas podrán publicar sus ofertas laborales. Para que de esta manera tanto alumnos como egresados puedan acceder y postular directamente.</p> <p>Para el cumplimiento del presente convenio, las partes acuerdan desarrollar actividades que a continuación se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la bolsa de trabajo institucional. 2. Generación de permisos y accesos a nueva bolsa, para usuarios administradores de la bolsa de trabajo institucional. 3. Generación de link de la bolsa a ser anclado en plataforma virtual de la institución. Actualización de nuevos ingresantes a la bolsa institucional, esto se realiza al finalizar cada ciclo académico y el formato a presentar será en Excel según el formato proporcionado por LA EMPRESA. 4. Generación de accesos para empresas invitadas por la institución. 5. Comunicación a empresas clientes de la empresa sobre la nueva bolsa de trabajo institucional disponible. 6. Soporte continuo a la institución educativa.

29	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	18/05/2018	Rectorado	2027	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer lineamientos y términos generales de colaboración y cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, comprometiéndose ambas partes al desarrollo de actividades académicas y capacitación, investigación, organización de eventos e intercambio académico, en temas de interés común. De esta manera se pretende coadyuvar al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de LAS PARTES dentro del ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>EL MINISTERIO PÚBLICO se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar oportunamente a los señores Fiscales de todos los niveles, personal Administrativo y Médico Legal de EL MINISTERIO PÚBLICO, y sus familiares (debidamente acreditados), información detallada sobre los cursos de Pre y Post Grado que brinda LA UNIVERSIDAD en cada semestre, utilizando para ello el portal y otros medios de difusión con los que cuenta la institución. 2. Facilitar a LA UNIVERSIDAD, el uso gratuito de los auditorios, ambientes e instalaciones, para la realización de conferencias, cursos, seminarios y otras actividades conjuntas, según sea el caso y de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, relacionadas al cumplimiento de sus fines académicos. 3. Participar en el desarrollo de las actividades académicas que organice LA UNIVERSIDAD, a fin de mejorar los procesos de enseñanza, cuando el caso lo amerite, previo conocimiento y autorización de la Alta Dirección de EL MINISTERIO PÚBLICO. 4. Permitir el acceso a los estudiantes de LA UNIVERSIDAD, debidamente acreditados, a la Biblioteca Central de El Ministerio. <p>La universidad se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la capacitación y perfeccionamiento de los señores Fiscales de todos los niveles, personal Administrativo y Médico Legal de EL MINISTERIO PÚBLICO facilitando el acceso a una maestría, Doctorado o curso anual que organice la sección Post-Grado, en sus diferentes especialidades con las que cuenta LA UNIVERSIDAD. 2. Otorgar a los señores Fiscales de todos los niveles, personal Administrativo y Médico Legal de EL MINISTERIO PÚBLICO, un tercio de beca ya sea en Maestría, Doctorado o Curso Anual que organice la sección Post-Grado, en sus diferentes especialidades. 3. Permitir el acceso de los colaboradores de EL MINISTERIO PÚBLICO, debidamente acreditados, a la Biblioteca Central de LA UNIVERSIDAD.
30	Clínica Asociación Pastoral de Servicios Médicos Asistenciales Americana De Juliaca	16/05/2018	Facultad de Medicina Humana	Indefinida	El presente convenio tiene por objetivo realizar actividades conjuntas por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad, enfocada al desarrollo económico del país.
31	CONFIEP	9/04/2018	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Renovación Automática	<p>Para el cumplimiento del objetivo del Convenio, las partes acuerdan desarrollar, en la medida de sus posibilidades, actividades diversas para el cumplimiento del Objeto del Convenio. En tal sentido, tales actividades comprenderían, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambio de información. 2. Diseño y ejecución de proyectos de investigación. 3. Diseño y realización de cursos, conferencias, simposios, desayunos de trabajo. 4. Intercambio de material académico o científico y de publicación de interés común. 5. Cualquier otra actividad que las partes consideren que pueda contribuir al propósito del presente convenio.
32	Instituto de Investigación y Aplicación Celular	9/04/2018	Facultad de Medicina Humana	Renovación Automática	El presente convenio tiene por objetivo el establecimiento del marco necesario para realizar actividades conjuntas de colaboración entre ambas instituciones, por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos de investigación básica y aplicada, transferencia tecnológica, asesorías técnicas y gestión del conocimiento, que contribuyan a la investigación médica enfocada a la salud humana, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de la población y así contribuir con el desarrollo económico del país.
33	SGS del Perú	22/12/2018	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Renovación Automática	<p>Promover y realizar consultorías, aplicación a licitaciones e investigación, así como cursos, programas, diplomados, etc. de formación, capacitación y actualización en el campo tecnológico, de mejora continua y de calidad.</p> <p>SGS se compromete a realizar cursos, programas, diplomados, seminarios y eventos académicos con alto nivel de calidad, bajo un marco exclusivo de formación a entera satisfacción de ambas partes. El incumplimiento de dicho acuerdo será motivo de la resolución automática del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.</p>

34	MEDIFARMA	16/01/2017	Facultad de Medicina Humana	Indefinida	El convenio tiene como objetivo realizar actividades conjuntas de colaboración entre ambas instituciones por medio de la cooperación y el intercambio de información para la generación de programas, proyectos de investigación básica y transferencia tecnológica que contribuyan al fortalecimiento de la salud humana.
35	LC Perú	30/12/2017	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Indefinida	El objetivo del convenio es sentar las bases y lineamientos generales para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas a fin de contribuir con el logro de los objetivos estratégicos de la institución en el ambiente de educación y la aeronáutica.
36	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	27/09/2017	Facultad de Medicina Humana	Hasta el 2027	El convenio tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones de investigación, transferencia tecnológica, servicios, información y formación académica en los campos relacionados a la salud humana en su relación con los servicios de salud preventiva y recuperativa, las ciencias administrativas, contables, económicas, ingeniería, informática, entre otros, en beneficio de las poblaciones vulnerables de nuestra sociedad.
37	MILEC Servicios Educativos S.A.C.	4/10/2017	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	Renovación Automática	El convenio tiene como objetivo ofrecer a los alumnos de la Institución el acceso directo y gratuito a la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, tanto como virtual como presencial, asimismo, la institución ofrecerá a los alumnos de la carrera de Psicología de la USMP la realización de pasantías debidamente certificadas, a través de tutorías clínicas y otras que puedan requerir.
38	Sociedad Nacional de Industrias	2/08/2018	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Renovación automática	Por el presente convenio, se acuerda establecer el marco general de cooperación recíproca, con la finalidad de llevar a cabo actividades académicas, científicas, de investigación, culturales, entre otras, de manera conjunta.
39	Business Share Innovation	20/11/2017	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Renovación Automática	El presente convenio se suscribe para sentar las bases y lineamientos generales para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas a fin de contribuir con el logro de los objetivos educacionales de la Universidad en el ambiente de cooperación, educación, estudio, investigación, cultura, tecnología y priorizando como principales beneficiarios del mismo a los miembros de la comunidad académica (los docentes, el personal administrativo y principalmente los estudiantes) de la Universidad, a los integrantes de la empresa y, finalmente, a la comunidad en su conjunto.
40	Aviantica	20/11/2016	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Renovación Automática	<p>Es intención de las partes que intervienen en el presente Convenio de Colaboración Institucional, sentar las bases y lineamientos generales para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas a fin de contribuir con el logro de los objetivos educacionales de la Universidad en el ambiente de cooperación, educación, estudio, investigación, cultura, tecnología y priorizando como principales beneficiarios del mismo a los miembros de la comunidad académica (los docentes, el personal administrativo y, principalmente, los estudiantes) de LA UNIVERSIDAD, a los integrantes de LA EMPRESA, y finalmente a la comunidad en su conjunto.</p> <p>En este sentido LA UNIVERSIDAD convocará a alumnos y egresados, a solicitud de LA EMPRESA, para realizar prácticas pre profesionales y profesionales respectivamente, actividad académicas externas que constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y egresados universitarios, y supervisada por LA UNIVERSIDAD, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.</p> <p>El cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Colaboración Institucional está sujeto, en cada caso a las reales posibilidades económicas y logísticas de ambas instituciones y a los esquemas, programas y convenios específicos que se definan en el futuro durante la ejecución del mismo y luego de las reuniones de trabajo comprometidas.</p>
41	Onward	20/11/2017	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	Renovación automática	<p>El presente convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos que permitan el desarrollo de programas de capacitación en el marco de la responsabilidad social y la gestión ambiental; cuyo contenido se ajuste a las necesidades del mercado. Así también, busca contribuir al desarrollo de la responsabilidad social y gestión ambiental como herramienta estratégica de gestión, promoviendo que las empresas actúen como agentes de cambio para el desarrollo del país.</p> <p>Las partes que celebran el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional asumen los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fijar de común acuerdo las condiciones bajo las cuales se desarrollarán los programas de capacitación, cuyos contenidos se ajusten a las necesidades del mercado. 2. Aportar la infraestructura académica y administrativa necesaria para el desarrollo de los programas de capacitación. 3. Elaborar y aprobar conjuntamente el presupuesto del programa. 4. Expedir la certificación que acredite la idoneidad del estudiante, otorgando los títulos correspondientes, según el marco legal para este tipo de actividades.

42	CRUZ ROJA	22/12/2016	Facultad de Medicina Humana	Renovación automática	<p>Es objeto del presente Convenio Específico busca establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que "LA UNIVERSIDAD" y la "CRUZ ROJA" cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales. Por ello, y al amparo de la Ley General de Voluntariado y su Reglamento, "LA UNIVERSIDAD" y la "CRUZ ROJA" acuerdan unificar acciones para la asistencia, promoción y desarrollo en las áreas de Salud, Gestión de Riesgo de Desastres y Medios de Vida que son ejecutadas por "CRUZ ROJA" así como las Obras Sociales apoyadas por éstas, mediante la implementación del servicio de voluntariado estudiantil y corporativo canalizado por "LA UNIVERSIDAD".</p> <p>Para el cumplimiento del objeto del convenio, "LA UNIVERSIDAD" y "CRUZ ROJA" se comprometen a desarrollar, en la medida de sus posibilidades, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de capacidades del voluntariado para las acciones, proyectos y/o procesos que surjan en el marco de convenio, en materia de las competencias del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. 2. Intercambio de voluntarias, voluntarios, trabajadores y/o estudiantes de pregrado y posgrado. 3. Intercambio y participación de personal especializado y académico. 4. Diseño e implementación de proyectos cooperativo de investigación y desarrollo. 5. Diseño conjunto de cursos, conferencias, simposios y programas académicos 6. Intercambio de material académico o científico y de publicaciones de interés común. 7. Desarrollo de procesos formativos de especialización del voluntariado 8. Cualquier otra actividad que, mutuamente convenida por las partes, les pueda beneficiar y potenciar el servicio de voluntariado.
43	Universidad Tecnológica de los Andes – Apurímac.	2010	Rectorado	Indefinida	<p>El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; el intercambio entre culturas distintas; la asistencia de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.</p> <p>Para el desarrollo del objeto del presente Convenio, las partes están de acuerdo en promover el desempeño de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambio Académico 2. Proyectos Académicos 3. Investigación 4. Pùblicaçión 5. Difusión y extensión 6. Servicios académico - profesionales 7. Sistemas de información

44	Centro de conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales.	2015	Rectorado	Indefinida	<p>Ambas instituciones colaborarán en actividades científicas de investigación y desarrollo tecnológico, en la implementación de proyectos y programas conjuntos de desarrollo ambiental, asesoramiento científico-técnico y formación de personal.</p> <p>Modalidades de colaboración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de proyectos y programas de investigación, conservación y desarrollo, a realizar en conjunto. 2. Cooperación en programas de consultoría, asesoramiento mutuo y formación de personal investigativo en materia ambiental y de sustentabilidad. 3. Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y desarrollo tecnológico, tales como Doctorados, Maestrías, Diplomados, Seminarios, Conferencias, simposios, jornadas, cursos-talleres, etc. 4. Generar mecanismos de movilidad docente. 5. Generar mecanismos de prácticas, pasantías y voluntariado para alumnos de ambas Partes. 6. Intercambio de material didáctico y de consulta, libros, folletos, como apoyo a actividades de capacitación y al servicio bibliográfico de cada una de las Instituciones firmantes del presente Convenio.
45	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.	2009	Instituto de Derechos Humanos y Desarrollo	Indefinida	<p>El CONADIS y la UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, declaran como el objeto del presente convenio, el establecimiento de las bases de cooperación Interinstitucional, que permitan una adecuada interacción, colaboración, asesoría e intercambio de experiencias, a través de la implementación de acciones destinadas a desarrollar en forma conjunta en capacitación, investigación y otras prácticas análogas que correspondan con las finalidades reconocidas por ambas instituciones; y que además, contribuyen a la integración socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad.</p> <p>El objeto del presente convenio se desarrollará a través de las siguientes actividades conjuntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Capacitación, dirigidos a entidades públicas, privadas, o a la sociedad en general, para lo cual se entregará la certificación correspondiente, brindada por ambas instituciones, comprometiéndose, ambas partes, a realizar en el transcurso del presente año 2015. un curso de capacitación para las personas con discapacidad en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con una duración mínima de 120 horas académicas. 2. El detalle de la realización del referido curso, compromisos de las partes, así como el presupuesto y costos en general, serán desarrollados a través de las cláusulas de una adenda la misma que se anexará al presente convenio. 3. Proyectos de Investigación. 4. Intercambio de publicaciones, información y documentación académica. 5. Realización de cursos o seminarios presenciales a semi-presenciales, con asistencia de tecnología a distancia, diseñados para doble acreditación. 6. Realización de conferencias, video conferencias, seminarios, cursos, simposios sobre materias jurídicas o temas conexos relacionados a la discapacidad. 7. Diseño y desarrollo de educación a distancia.
46	Colegio Interamericano de Defensa de la OEA.	2010	Facultad de Derecho	Indefinida	<p>El objeto de este Convenio es la programación y el desarrollo de actividades de cooperación, complementación y asistencia técnica para actividades académicas que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.</p> <p>Las partes expresan su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, de acuerdo con lo que se convenga en cada oportunidad, en especial, en las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de profesores universitarios a conducir actividades de docencia, en las condiciones que expresamente se establezcan. 2. Tutoría de trabajos académicos de investigación. 3. Creación y desarrollo de grupos de trabajo e investigación. 4. Ejecución de proyectos conjuntos. 5. Pasantías.

47	Marina de Guerra del Perú	2006	Rectorado	Renovación Automática	Por el presente Convenio LA MARINA y LA UNIVERSIDAD, se comprometen mutuamente a emprender tareas de apoyo y Colaboración Interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada Institución y bienestar de su personal, específicamente en los campos relacionados a desarrollar programas de apoyo en el área académica, docente y de investigación para contribuir a la optimización del nivel profesional y bienestar del personal de ambas instituciones, realización de planes, programas y proyectos de interés común, la cooperación técnica y prestación de servicios que LAS PARTES se puedan brindar; así como, vinculadas a su diario quehacer, empleando según corresponda, los mecanismos disponibles y necesarios para la ejecución de los compromisos recíprocos establecidos en el presente Convenio.
48	Ministerio de Salud	24/04/2023	Facultad de Medicina Humana	2027	La Universidad de San Martín de Porres, a través de su Facultad de Medicina Humana, firmó el Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial con el Ministerio de Salud, convenio que tiene como objetivo crear el marco de cooperación, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud del ministerio.
49	Derrama Magisterial	3/05/2023	Rectorado	2026	La Universidad brindará a la Derrama los siguientes servicios y acciones relacionados a impartir los programas de postgrado de Maestría en Gestión Pública y Maestría en Educación, con mención en Políticas y gestión de la Educación.
50	Municipalidad Metropolitana de Lima	5/05/2023	Rectorado	2026	El convenio tiene como objetivo articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo, mediante un programa de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de desarrollo económico, cultural, investigación científica y tecnología, salud, educación superior, turismo, voluntariado, gastronomía y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas y privadas.
51	CESAL	10/05/2023	Instituto de Gobierno y Gestión Pública	2026	La Universidad de San Martín de Porres, a través de su Instituto de Gobierno y Gestión Pública, firmó el Acuerdo Marco de Cooperación con la ONG Cesal, acuerdo que tiene como objetivo llevar a cabo alianzas y acciones conjuntas, con la finalidad de generar y apoyar actividades que favorezcan los procesos de capacitación de autoridades públicas, con funciones en zonas urbano marginales del Perú, contribuir –a partir de la capacitación del sector público– al desarrollo de las personas que habitan en asentamientos humanos, con un enfoque de gestión de riesgos y favoreciendo la inclusión y gobernanza.
52	Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio de Salud	21/06/2023	Facultad de Medicina Humana	2027	Es objeto del presente convenio crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud. así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de EL GOBIERNO REGIONAL.
53	Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Salud	22/06/2023	Facultad de Medicina Humana	2027	Es objeto del presente convenio crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud. así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de EL GOBIERNO REGIONAL.
54	Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Salud	22/06/2023	Facultad de Medicina Humana	2027	El presente convenio tiene como objetivo crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de EL MINISTERIO y EL GOBIERNO REGIONAL.

55	QUALITY PHARMA SAC	18/07/2023	Centro de Investigación de Virología	2025	<p>Para el desarrollo del presente convenio, ambas instituciones se comprometen a realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con actividades científicas, técnicas y administrativas de ambas instituciones. •Desarrollo de proyectos y programas de investigación en los distintos campos de la salud en los cuales las partes tengan mayor interés. •Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico. •Formación académica especializada y la realización de pasantías y rotaciones formativas, del recurso humano de cada una de las partes, las cuales deberán ser coordinadas con la anticipación respectiva, según viabilidad y disponibilidad operativa de las partes. •Ejecución de proyectos y programas de investigación, actividades académicas y desarrollo tecnológico. •Otorgarse auspicios académicos y científicos, según corresponda a las funciones de las partes, a requerimiento de alguna de ellas, para la ejecución de programas de capacitación y de formación a nivel de post grado, que sea desarrollada por alguna de las partes; los cuales deben estar en concordancia con la normativa respecto de la materia. •Desarrollar actividades de capacitación, cursos, talleres, seminarios, diplomados, programas de especialización, entre otros, así como de formación académica a nivel de post grado. •Brindarse bienes y servicios en los ámbitos de mayor especialización y competencia de las partes, procurándose que los mismos permitan beneficios a la sociedad. •Facilitar el intercambio científico tecnológico y transferencia de tecnologías entre ambas instituciones sujetas a las normas técnicas y administrativas de ambas instituciones.
56	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	26/07/2023	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	2026	<p>Para llevar a cabo el presente convenio la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Distribuir o asignar anualmente campos socio sanitarios, que estarán en función de la capacidad instalada en la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD, conforme al marco normativo vigente, tanto del Ministerio de Salud (MINSAL), del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), y normas conexas, complementarias y accesorias. •Ofrecer ambientes para el desarrollo de las actividades docente-asistenciales, conforme a la normatividad vigente. •Otorgar facilidades para que los profesionales de la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD que sean tutores de la FACULTAD, realicen docencia en servicio, sin desmedro del cumplimiento de sus actividades asistenciales y administrativas como trabajadores de la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD. •Facilitar y supervisar la labor de investigación que llevan a cabo los estudiantes y docentes de la FACULTAD. Estas investigaciones se realizarán en estricto cumplimiento de las normas vigentes para el desarrollo de las investigaciones en el campo de la salud (incluye las normas internas del establecimiento de salud), así como de la Ética y Deontología.

57	Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cajamarca	29/09/2023	Facultad de Medicina Humana	2027	<p>El convenio tiene como objetivo crear el marco de cooperación para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de EL MINISTERIO Y EL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p>Asimismo, son objetivos específicos del presente convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reorientar el proceso de docencia-servicio en los docentes, alumnos y personal de salud hacia el modelo de atención/cuidado integral de salud vigente. • Contribuir a la mejor formación de los profesionales de las ciencias de la salud, desarrollando las actividades académicas bajo los principios de multi e interdisciplinariedad, trabajo en equipo, análisis de procesos y autoevaluación, en los establecimientos de salud a cargo de EL MINISTERIO/EL GOBIERNO REGIONAL, en el área geográfico-cultural-sanitaria asignada a LA UNIVERSIDAD. • Ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de salud. • Incentivar y promover la investigación en salud, considerando los campos educacionales, epidemiológico, clínico y social. • Mejorar la calidad de los servicios de salud, lo que puede realizarse a través de la suscripción de contratos de servicio, en el marco de las normas vigentes, permitiendo a los pacientes acceder a tecnología avanzada.
58	Ministerio de Defensa	19/09/2023	Rectorado	2028	<p>El objeto del presente Convenio es crear y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios sumando esfuerzos, así como fortalecer el nivel de capacitación académico profesional del alumnado que presente EL MINDEF, quienes podrán estudiar en los locales y/o filiales de estudio de LA UNIVERSIDAD: por lo tanto, LAS PARTES convienen en suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de brindar tarifas preferenciales en sus servicios educativos.</p>
59	Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Huánuco	3/11/2023	Facultad de Medicina Humana	2027	<p>El convenio tiene como objetivo crear el marco de cooperación para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de EL MINISTERIO Y EL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p>Asimismo, son objetivos específicos del presente convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reorientar el proceso de docencia-servicio en los docentes, alumnos y personal de salud hacia el modelo de atención/cuidado integral de salud vigente. • Contribuir a la mejor formación de los profesionales de las ciencias de la salud, desarrollando las actividades académicas bajo los principios de multi e interdisciplinariedad, trabajo en equipo, análisis de procesos y autoevaluación, en los establecimientos de salud a cargo de EL MINISTERIO/EL GOBIERNO REGIONAL, en el área geográfico-cultural-sanitaria asignada a LA UNIVERSIDAD. • Ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de salud. • Incentivar y promover la investigación en salud, considerando los campos educacionales, epidemiológico, clínico y social. • Mejorar la calidad de los servicios de salud, lo que puede realizarse a través de la suscripción de contratos de servicio, en el marco de las normas vigentes, permitiendo a los pacientes acceder a tecnología avanzada.
60	Red de Salud Arequipa Caylloma	16/01/2024	Facultad de Odontología	2027	<p>Establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado e Internado de la carrera de Odontología, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de LA FACULTAD en la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA, y que incluye a los trabajadores de los establecimiento/s de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos</p>

61	Municipalidad de La Victoria	13/11/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	2025	La Universidad de San Martín de Porres, a través de su Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, firmó el Convenio Marco de Cooperación Educativa con la Municipalidad de La Victoria, convenio que tiene como objetivo la cooperación mutua a efecto de participar, desarrollar y ejecutar acciones, mecanismos e instrumentos que permitan el beneficio de ambas instituciones, mediante un programa de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de desarrollo económico, cultural, investigación científica y tecnológica, salud, educación superior, turismo, gastronomía y otros.
62	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	13/12/2023	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2026	El convenio tiene como objetivo emprender tareas de apoyo, colaboración y cooperación interinstitucional, con la finalidad de desarrollar planes, programas y proyectos vinculados con la educación, la salud, la cultura, ciencia, tecnología, especialización, investigación, creación intelectual, perfeccionamiento profesional y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas instituciones prestan a la comunidad e instituciones, tanto públicas como privadas.
63	Hospital Regional Honorio Delgado	13/12/2023	Facultad de Odontología	2026	El convenio tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado y el internado, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA en el HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, y que incluye a los trabajadores de los establecimientos de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.
64	Municipalidad de ATE	21/11/2023	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2025	LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIVERSIDAD convienen en cooperar mutuamente a efecto de participar, realizar, desarrollar y ejecutar acciones, mecanismos e instrumentos que permitan tanto el beneficio de LA UNIVERSIDAD como de LA MUNICIPALIDAD, mediante un programa de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de desarrollo económico, cultural, investigación científica y tecnología, salud, educación superior, turismo, gastronomía y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas y privadas.
65	Gestores Inmobiliarios SAC	15/11/2023	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2026	El convenio tiene como primer objetivo crear el marco de cooperación entre ambas instituciones, establecer la base de reciprocidad de obligaciones y derechos para formación capacitación de los nuevos Agentes Inmobiliarios, con el CURSO DE ESPECIALIZACION DEL AGENTE INMOBILIARIO, dentro del marco de la Ley 29080 su reglamento y el convenio interinstitucional entre la Universidad con el Ministerio de Vivienda, considerando la malla curricular establecida en dichas normas y las sugerencias que LA EMPRESA realice para su mejoramiento, incorporando otros módulos.
66	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	28/11/2023	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	2026	El convenio tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el internado (carrera profesional de Psicología), mediante acciones de docencia-servicio e investigación, a ser realizadas por los estudiantes de la FACULTAD en la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, y que incluye a los trabajadores del o de los establecimientos de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores.
67	We Foundation	29/09/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	2026	El Convenio tiene como objetivo establecer el marco general de cooperación recíproca entre ambas instituciones, con miras al desarrollo de actividades académicas conjuntas. la realización y profundización.
68	Centro de Altos Estudios Nacionales	7/02/2024	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	2026	El convenio tiene como objetivo establecer programas de estudio conjunto, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, la formación de estudiantes e investigación, los mismos que se llevarán a cabo en el marco de colaboración cultural y científica establecido entre las dos partes.
69	Municipalidad de Distrital de Lince	7/02/2024	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	2026	El convenio tiene como objetivo la cooperación mutua entre ambas instituciones a efecto de participar, desarrollar y ejecutar acciones, mecanismos e instrumentos que permitan tanto el beneficio de Universidad de San Martín de Porres; como de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante un programa de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de desarrollo económico, cultural, investigación científica y tecnología, salud, educación superior, turismo, gastronomía y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas y privadas.

70	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	19/12/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	2025	El convenio tiene como objetivo la cooperación mutua entre ambas instituciones a efecto de participar, desarrollar y ejecutar acciones, mecanismos e instrumentos que permitan tanto el beneficio de Universidad de San Martín de Porres; como de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante un programa de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de desarrollo económico, cultural, investigación científica y tecnología, salud, educación superior, turismo, gastronomía y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas y privadas.
71	Universidad Peruana Los Andes	29/11/2023	Facultad de Medicina Humana	2033	El Convenio tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de investigación, transferencia tecnológica, servicios, información y formación académica en los campos relacionados a la salud humana en su relación con los servicios de salud preventiva y recuperativa, las ciencias administrativas, contables, económicas, ingeniería, informática entre otros, en beneficio de las poblaciones pobres, vulnerables y en riesgo de nuestra sociedad.
72	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	12/02/2024	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	2029	El convenio tiene por objeto permitir que los egresados y/o titulados de el "CENFOTUR" puedan participar en los procesos de admisión de la "USMP", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Admisión correspondiente y vigente.
73	Gobierno Regional de Lima	3/01/2024	Facultad de Medicina Humana	2028	El convenio tiene como objetivo crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de los futuros profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y posgrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud y el Gobierno Regional de Lima.
74	Sociedad Peruana de Inmunología	24/11/2023	Centro de Investigación de Virología	2026	El convenio tiene como objetivo el desarrollo de actividades conjuntas, enmarcadas principalmente en estancias de investigación recíprocas, la realización de investigaciones con enfoque clínico y/o biotecnológico, participación en eventos académicos, publicación de artículos científicos y otros productos de investigación, así como la realización de actividades académicas y de investigación entre ambas instituciones.
75	Gobierno Regional del Callao	22/11/2023	Facultad de Medicina Humana	2028	El convenio tiene como objetivo crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de los futuros profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y posgrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud y el Gobierno Regional del Callao.
76	Instituto Peruano de Oncología & Radioterapia	4/03/2024	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	2027	El objetivo del presente convenio es desarrollar actividades de formación, adiestramiento y actualización durante el pregrado, de la Carrera de Psicología de la USMP. Las actividades de formación se realizarán mediante acciones de docencia-servicio e investigación que serán realizadas por estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, en el Instituto Peruano de Oncología & Radioterapia, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores.
77	Business Partner Company	26/03/2024	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2026	El convenio tiene como objetivo el establecimiento del marco necesario para realizar actividades conjuntas de colaboración entre ambas instituciones, por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad, enfocada al desarrollo económico y social del país.
78	Latam Airlines Perú S.A	6/03/2024	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2029	El convenio tiene como objetivo sentar las bases y lineamientos generales para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas, a fin de contribuir con el logro de los objetivos estratégicos de la institución en los ámbitos de la educación, investigación y la aeronáutica, priorizando como principales beneficiarios del mismo a los miembros de la comunidad académica: los docentes, el personal administrativo y, principalmente, los estudiantes.
79	Centro de Estrategia Política	21/04/2024	Instituto de Gobierno y Gestión Pública	2026	El Convenio tiene como objetivo establecer el marco general de colaboración interinstitucional, para desarrollar actividades académicas conjuntas dirigidas a lograr los objetivos y metas de cada institución, y de forma particular, para facilitar, mediante promociones y descuentos académicos en favor de los alumnos de la Universidad San Martín de Porres, su participación en los programas de formación que el Centro de Estrategia Política ofrece, a través de sus diversos cursos de capacitación.
80	Fundación Telefónica del Perú	17/04/2024	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	31/12/2025	El convenio tiene como objetivo establecer una alianza estratégica que permita la coordinación de sus esfuerzos para lograr una mayor cobertura, mejor calidad y eficiencia en la educación del país, para lo cual acuerdan sujetarse a lo dispuesto en el presente documento y a los convenios específicos que se suscriban.

81	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	23/04/2024	Rectorado	2027	El convenio tiene como objetivo articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo, mediante un programa de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano, con énfasis en temas de desarrollo económico, cultural, investigación científica y tecnología, salud, educación superior, turismo, voluntariado, gastronomía y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas y privadas.
82	Planeta de Agostini Formación y Universidades Holding S.L.	13/05/2024	Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos	2027	El convenio tiene como objetivo propiciar la cooperación entre las partes en los campos de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, dentro de aquellas áreas en las cuales las partes tengan interés manifiesto, y promover el entendimiento internacional a través de actividades y proyectos educativos, profesionales e interculturales entre estudiantes, profesores y personal administrativo de las instituciones intervinientes.
83	PROTECOL	1/04/2024	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	4/12/2024	El convenio tiene como objetivo brindar capacitaciones y asesorías técnicas en las actividades de los proyectos, mediante un equipo de voluntarios conformado por integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la USMP.
84	Innova Schools	1/04/2024	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	2026	El convenio tiene como objetivo brindar capacitaciones y asesorías en las actividades de los proyectos, mediante un equipo de voluntarios conformado por integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.
85	Retarte Consultora de Comunicaciones	1/04/2024	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	1/10/2024	El convenio tiene como objetivo apoyar a esta institución, para lo cual la USMP, brindará capacitaciones y asesorías técnicas en las actividades de los proyectos, mediante un equipo de voluntarios conformado por integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la USMP.
86	Clínica Aviva	23/04/2024	Facultad de Medicina Humana	2027	El convenio tiene como objetivo realizar actividades conjuntas de colaboración por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada institución tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad, enfocada al desarrollo económico del país.
87	Overseas Consulting Group	22/05/2024	Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología	2025	El convenio tiene como objetivo fomentar programas de intercambio cultural entre los alumnos de pregrado y posgrado, personal docente, administrativo y trabajadores de la Universidad de San Martín de Porres, brindándoles facilidades para inscribirse en todos los programas de intercambio cultural que ofrece OVERSEAS PERÚ.

Fuente: Oficina RRPP